ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 19
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INELCONT, INC., Y ADICIONAR UN NUEVO PREDIO AL MISMO; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>******<<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce e Inelcont, Inc., negociaron la otorgación de un nuevo contrato de arrendamiento de un área de 3,600 pies cuadrados de área de almacén en el edificio de talleres de mecánica y un predio de terreno al lado norte del edificio de talleres de mecánica;

POR CUANTO: El contrato nuevo será de mes a mes por un año, comenzando el 1ro de julio del 2005 hasta el 30 de junio del 2006;

POR CUANTO: Este contrato dispone que Inelcont, Inc., pague un canon de arrendamiento mensual de $1,050.00 por el Almacén a base de $3.50 el pie cuadrado, y $57.08 por el predio de terreno al lado norte del edificio de talleres de mecánica a base de $10,000 la cuerda por año. Dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2005, recomendó la aprobación del contrato de arrendamiento con Inelcont, Inc.;

POR CUANTO: Inelcont, Inc., previo al otorgamiento del contrato de arrendamiento, cumplirá con todos los requisitos exigidos por ley y reglamentos, incluyendo la presentación de las pólizas de seguro de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente;

POR CUANTO: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y cumple con la reglamentación vigente para el establecimiento de rentas por dicha Junta Administrativa;

POR CUANTO: Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento a otorgarse entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce e Inelcont, Inc. que acompaña la presente Resolución, que fue recomendado por la primera, a ser efectivo a partir del 1ro de julio del 2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firmada del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 19 RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO E INELCONT, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** **19**, ***Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INELCONT, INC., Y ADICIONAR UN NUEVO PREDIO AL MISMO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc